

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5414** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 127/2013, con NIG 4109142M20130000386 por auto de 13/01/14 se ha declarado en concurso necesario al deudor HOGALIA, S.L., con domicilio en Avda. San Fco. Javier, n.º 20 OFIC. 20 de Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Mercantilea Soluciones, S.L.P., CIF B-23689714 representada por don Diego Alfonso Montiel Colomo, abogado, con domicilio en calle Eduardo García Tribiño, 11, bajo, 23009 de Jaén, con Teléfono n.º 953082600, Fax n.º 953885168 y dirección de correo electrónico info@mercantilea.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de enero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140004446-1